

Huépil, 05 de Enero del 2012.

DECRETO ALCALDICIO N° 99 /2012. /

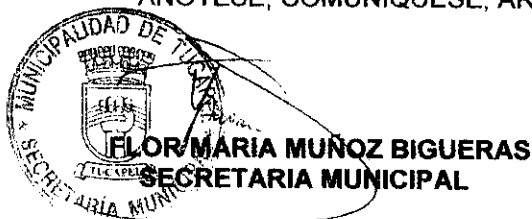
VISTOS

- a. Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b. Lo dispuesto en el artículo 3° letra a) de la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su modificación publicada en el Diario Oficial del 06.10.2009.
- c. El Memo N°007 de fecha 02/01/2012 del Departamento Social Comunal, que solicita las contrataciones.
- d. El contrato de fecha 02 de Enero del 2012 entre la Municipalidad de Tucapel y doña Marcela Sandoval Muñoz.-
- e. El contrato de fecha 02 de Enero del 2012 entre la Municipalidad de Tucapel y doña Bárbara Sanhueza Oliva.-
- f. El contrato de fecha 02 de Enero del 2012 entre la Municipalidad de Tucapel y doña Zoraida Muñoz Henríquez.
- g. La necesidad de contar con personal a honorarios para la realizar funciones en Programa Social "Municipio Mas Cerca de Usted".-
- h. La disponibilidad del presupuesto municipal vigente.

DECRETO

1. Apruébese contrato a honorarios indicados en las letras d), e) y f) de los vistos , por la suma de \$ 188.222.- (ciento ochenta y ocho mil doscientos veintidós pesos) brutos mensuales, al Proveedor **MARCELA SANDOVAL MUÑOZ** , Rut [REDACTED], por la suma de \$215.109.- (doscientos quince mil ciento nueve pesos) brutos mensuales , al Proveedor **BARBARA SANHUEZA OLIVA**, Rut [REDACTED], por la suma de \$262.500.- (doscientos sesenta y dos mil quinientos pesos) brutos mensuales , al Proveedor **ZORAIDA MUÑOZ HENRIQUEZ**, Rut N° [REDACTED] por ser los proveedores que se adecuan a los requerimientos estipulados por el municipio.-
2. El Gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiará con fondos de la Municipalidad de Tucapel.
3. Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 21.04.004. "Prestaciones de Servicios Comunitarios" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



- Distribución:
- Secretaria Municipal
 - Depto Adm. Finanzas
 - Depto de partes
 - Archivo.